



BASES TORNEO DE FÚTBOL INFANTIL ANFP 2016
CATEGORÍAS SUB 11 Y SUB 12

I. NOMBRE - TROFEO - TITULO

ARTICULO 1

- 1) Las siguientes Bases de regirán la competencia de la temporada 2016 de las categorías sub 11 y sub 12 de los clubes agrupados a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.
- 2) La competencia se denominará:
"Campeonato Nacional de Fútbol Infantil ANFP 2016".
- 3) Los ganadores en las categorías sub 11 y sub 12 de estas competencias obtendrán el título de:
"Campeón Nacional de Fútbol Infantil ANFP 2016".
- 4) La fecha de inicio del campeonato será el día sábado 05 de marzo de 2016.

II. DIRECCION - REGLAMENTACION - PARTICIPACION

ARTICULO 2

- 1) La Dirección del Torneo estará a cargo del Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven, que tendrá todas las facultades, para resolver cualquier dificultad que se pudiere presentar, no prevista en estas Bases ni en el Reglamento, como asimismo, las dudas que se susciten con motivo de la interpretación de los mismos, sin ulterior recurso.
- 2) Las labores de fiscalización y ejecución de las directrices las realizará el Subgerente del Fútbol Joven con la autorización del Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven.
- 3) La reglamentación por la cual se regirán estos Campeonatos está constituida por los Estatutos y Reglamentos de la Asociación, por el Código de Procedimientos y penalidades, por el Código de Ética, por las presentes Bases y por las resoluciones del Directorio de la Comisión Nacional del Fútbol Joven, en el orden de prelación recién indicado.
- 4) Participarán en este Torneo, 17 clubes de Fútbol Infantil representativos de Audax Italiano, Barnechea, Cobreloa, Cobresal, Colo Colo, Everton, Magallanes, O'Higgins, Palestino, Santiago Morning, Santiago Wanderers, San Luis, San Felipe, Unión Española, Unión La Calera, Universidad Católica y Universidad de Chile que cumplan con los requisitos exigidos por el Directorio del Fútbol Joven.





- 5) Ningún club será autorizado de participar en este Torneo si no ha presentado el correspondiente cuaderno de cargos, lo que debe contener nómina de dirigentes y teléfono de un coordinador, el cual se pueda ubicar en horarios inhábiles.
- 6) Los clubes están obligados a respetar en su integridad la reglamentación del Torneo y obligaciones económicas, en caso contrario, el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven tiene la facultad de suspender su participación en el Campeonato.

III. INSCRIPCIONES - HABILITACIONES DE JUGADORES

ARTICULO 3

1. Para la inscripción de jugadores, los Clubes deberán concurrir hasta la Secretaría de Registros de la ANFP de acuerdo al anexo n°1 de las presentes Bases para la entrega de la totalidad de los documentos, la que incluye a lo menos lo siguiente: nómina por cada categoría, mencionando nombre completo, fecha de nacimiento, número de cédula de identidad y firma del jugador, acompañada por la ficha médica individual, certificando aptitud para realizar actividades deportivas, considerando un electrocardiograma y una foto a color con nombre y número de RUT (no se aceptarán fotos con gorro u otros implementos ajenos a la actividad del fútbol).
2. Las inscripciones de jugadores deberán adjuntar autorización notarial firmada por los padres o tutores, sin este documento las inscripciones no serán cursadas.
3. Esta nómina deberá tener un mínimo de 18 y un máximo de 35 jugadores además, se requerirá el pase correspondiente adjunto a las nóminas, de todo jugador que haya estado inscrito por otro club de la ANFP el año anterior.
4. Ningún jugador proveniente del fútbol ANFA podrá quedar habilitado, sin haber cancelado los derechos federativos.
5. Todos los jugadores deben estar debidamente inscritos en la Secretaría de Registros de Fútbol Joven de la ANFP.
6. Podrán participar en este Torneo, los jugadores habilitados en la Secretaría de Registros de Fútbol Joven de la ANFP que presenten su carné de jugador vigente. Ningún jugador está autorizado a jugar hasta no tener el visto bueno del registro de jugadores.
7. El club podrá habilitar por oficio a jugadores, siempre y cuando deje constancia por escrito del motivo. (Reglamento Artículo 48 Letra C.)
8. Los clubes podrán completar el cupo de 35 jugadores por división, hasta el viernes anterior al inicio de la quinta fecha, fecha en la cual se cerrarán las inscripciones.



9. Una vez completados los 35 cupos, los clubes podrán hacer un máximo de 10 reemplazos durante el año por cada división, para lo cual, se deberá presentar un oficio, dirigido al Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven, justificando cada caso, acompañado del carné del jugador reemplazado.
10. Podrán integrar las categorías de los clubes participantes los jugadores que cumplan las edades que a continuación se señalan:
 - SUB 11: Jugadores nacidos entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2005.
 - SUB 12: Jugadores nacidos entre el 1º de enero y 31 de diciembre del 2004.
11. Todo jugador podrá actuar en una división mayor sin clasificar en ella, sin embargo, el jugador no podrá volver actuar en otra división el mismo fin de semana o antes de 48 hrs.
12. Ningún club podrá hacer actuar a un jugador que haya participado por otro club de la ANFP en el mismo Campeonato.
13. Ningún jugador del Fútbol Joven puede ser transferido a clubes extranjero sin la comunicación por escrito a la Comisión Nacional Fútbol Joven.
14. Para los efectos de estas Bases los días sábado se considerarán inhábiles.

IV. DESARROLLO DE LOS TORNEOS.

ARTICULO 4:

1. El Campeonato se jugará en la modalidad de todos contra todos en dos ruedas.
2. Se titulará Campeón el equipo que obtenga el mayor puntaje al término de las dos ruedas.

En caso de que al término del campeonato se produce la igualdad de puntaje de dos clubes, se jugará entre ellos un partido único en cancha neutral, de resultar empatado ese partido en tiempo reglamentario, se procederá una serie de lanzamientos penales, de acuerdo a las normas impartidas por la Internacional F.A. Board.

Si al final del campeonato más de dos clubes obtienen igualdad de puntaje, se definirá de la siguiente manera

- a. Mejor diferencia entre los goles marcados y recibidos
- b. Mayor cantidad de partidos ganados.
- c. La mayor cantidad de goles marcados.
- d. La menor cantidad de goles recibidos.
- e. Resultado de los partidos entre ellos.



ARTICULO 5: Salvo razones de fuerza mayor, determinadas por el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven, antes del inicio de cada Campeonato, deberán estar jugados todos los partidos de la rueda anterior.

V. REGLAS DEL JUEGO.

ARTICULO 6

1. En todos los partidos del Campeonato Nacional Fútbol Infantil, se aplicará la siguiente puntuación:

- a) Tres puntos al equipo ganador.
- b) Un punto a cada equipo en caso de empate.
- c) Cero punto al equipo perdedor.

2. Siempre que el árbitro lo disponga o que los técnicos lo soliciten, cada tiempo se podrá subdividir con un intervalo de 2 minutos para que los jugadores reciban hidratación e instrucciones. El descanso entre cada tiempo de juego, tendrá una duración de 10 minutos para las dos divisiones.

3. **Disposiciones Especiales:**

3.1. Para la categoría sub 11 serán obligatorias las siguientes normas especiales:

- a) Cantidad de jugadores : 9
- b) Duración de los partidos: 60 minutos divididos en dos tiempos de 30 minutos.
- c) Tamaño del balón : N°4
- d) Medida de arcos 6 x 2 mts.
- e) Superficie Cancha
Largo : 70 x 50
Ancho : 5 mts. hacia el borde del área penal. Se adjunta diagrama.
- f) Dimensión Área Penal: 12 mts.
- g) El punto penal se ubicará a 9 mt (10 pasos) de la línea de fondo.
- h) El saque de valla se realizará desde el punto penal.
- i) Número de árbitros: Dos (2)
- j) Cambios permitidos: Nueve (9)

3.2. Para la categoría sub 12 serán obligatorias las siguientes normas especiales:

- a) Cantidad de jugadores : 11
- b) Duración de los partidos: 60 minutos divididos en dos tiempos de 30 minutos.
- c) Tamaño del balón: N°4
- d) Medida de arcos 6 x 2 mts.
- e) Superficie Cancha
Largo : De área chica a área chica.
Ancho : todo el ancho de la cancha.
- f) Dimensión Área Penal: 12 mts.
- g) El punto penal se ubicará a 9 mt (10 pasos) de la línea de fondo.
- h) El saque de valla se realizará desde el punto penal.
- i) El lanzamiento de tiro de esquina se realizará 5 pasos a partir del borde del área grande hacia la línea lateral.



- j) Número de árbitros: Dos (2)
k) Cambios permitidos: Nueve (7)
4. Sesenta minutos antes del inicio del partido, cada equipo deberá comunicar al Director de Turno, los nombres de mínima 16 jugadores, los que deberán acreditarse mediante carné de jugador vigente. En casos de fuerza mayor, se podrá acreditar la identidad mediante la cédula de identidad o pasaporte, este hecho deberá quedar consignado en el informe del Delegado de Turno; para el posterior análisis de Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven, debiendo además quedar registrado en el informe nombre y firma del Dirigente que se hace responsable de esta situación.
 5. En la categoría sub 11, los primeros 9 inscritos en la planilla de juego comenzarán jugando y durante el partido se autorizarán reemplazos de hasta nueve (9) jugadores, en la categoría sub 12, los primeros 11 inscritos en la planilla de juego comenzarán jugando y durante el partido se autorizarán sustituciones de hasta siete (7) jugadores, incluyendo los arqueros.
 6. Los números que lleven en la espalda deberán corresponder a los que se encuentran inscritos en la planilla de juego (no necesariamente tendrán que ser correlativos).
 7. Todos los jugadores que se inscriban para el partido deben firmar la planilla de juego, incluidos los suplentes.
 8. En caso de lesionarse un jugador antes de iniciado el partido, podrá ser sustituido por otro jugador que se encuentre indicado en el formulario del árbitro. Esta sustitución no será considerada como reemplazo para los efectos del N° 3 anterior. El jugador así sustituido no podrá ingresar como reemplazo durante el desarrollo del partido.
 9. En la banca podrán permanecer todos los jugadores inscritos y hasta cinco miembros del Cuerpo Técnico más un Dirigente quienes necesariamente deberán tener credencial otorgada por Secretaría de Registros Fútbol Joven de la ANFP y estar identificados en la planilla de juego correspondiente. Es obligación de los jugadores permanecer sentados en la banca, junto al Cuerpo Técnico y Dirigentes, salvo algún imprevisto, que debe ser informado oportunamente al Director de Turno.
 10. Será obligación del Dirigente y la totalidad del cuerpo técnico que permanezca en la banca, mostrar al Delegado de Turno la credencial vigente otorgada por el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven, en caso contrario, no podrá permanecer en ella.
 11. Un jugador reemplazado puede permanecer en la banca pero no puede volver a tomar parte en el partido y tampoco en la ejecución de los penales para decidir el resultado del mismo.



12. Si en determinado momento del partido quedan menos de siete jugadores actuando por uno u otro equipo, ya sea por expulsiones o lesiones, el árbitro deberá suspender el partido, y el equipo que quedó con menos de siete jugadores perderá los puntos en disputa ganándolos el rival, por un marcador de 3 x 0, o el resultado real si la diferencia entre ambos equipos era mayor o igual.
13. Los jugadores deberán actuar con los uniformes registrados en la ANFP. El equipo de visita deberá disponer, además, de un uniforme de reemplazo de colores totalmente diferentes a los del equipo local, correspondiéndole a la visita, en caso de que el árbitro lo estime necesario, el cambio de uniforme. Los uniformes de los Clubes de Fútbol Infantil no podrán exhibir publicidad de bebidas alcohólica y/o tabaco, esta situación deberá ser revisada por el árbitro antes del inicio del partido.
14. Para efectos de cambio de uniforme será considerado local el equipo mencionado en primer término en el fixture y visita el nombrado en segundo término.
15. Si por exigencias técnicas derivadas de la televisación de un partido sea necesario el cambio de uniforme o de alguna prenda de uno de los contendores, esta obligación recaerá sobre el equipo local.
16. El guardameta deberá usar uniforme de colores que lo distingan claramente de los demás jugadores y del árbitro.
17. Los jugadores están obligados al uso de canilleras. El árbitro podrá amonestar al jugador que infrinja esta norma y deberá impedirle el ingreso al campo de juego en tanto no acate sus órdenes.
18. El árbitro deberá velar por la correcta presentación de los jugadores, obligándolos a usar la camiseta dentro del pantalón y las medias arriba, pudiendo amonestar al que infrinja esta norma e impedirle el ingreso al campo de juego hasta que cumpla sus órdenes. Si algún jugador usa alguna prenda bajo el pantalón ésta deberá ser del mismo color y no más larga que la pierna del pantalón.
19. Si el árbitro o Delegado de Turno advierten que un jugador lleva sobre él objetos que puedan ser peligrosos para él o los demás jugadores, tales como aros, gargantillas, pulseras o anillos, le ordenará que se los quite. Si el jugador no obedeciere la orden, no podrá tomar parte en el encuentro.
20. Todo jugador expulsado del campo de juego, deberá retirarse de inmediato a los camarines. El incumplimiento de esta norma será responsabilidad del jugador, del cuerpo técnico y del dirigente que esté a cargo de la delegación.
21. En caso de no existir Delegado de Turno de la ANFP, deberán actuar como tal, los dirigentes acreditados como jefe de delegación de ambos clubes participantes y enviar dicho informe con el árbitro y el local deberá facilitar esta labor buscando la mayor transparencia.

6



22. Se deberá realizar antes del inicio de todos los partidos del Campeonato la Ceremonia del Fair Play. Para estos efectos será obligación del club local presentar la bandera oficial del Fair Play.

VI. ESTADIO - PARTIDOS - PROGRAMACIONES
TRANSMISIONES DE RADIO Y TELEVISION.

ARTICULO 7

1. Será obligación de todos los clubes locales, solicitar resguardo policial y mantener las medidas de seguridad necesarios en todos los partidos. De no ser así, los antecedentes serán presentados al Tribunal de Disciplina.
2. A todas las instituciones se les programarán sus partidos en los estadios que posean o acrediten.
3. El Directorio podrá variar esta norma:
 - a. Cuando a su juicio, el recinto deportivo no ofrezca las condiciones mínimas de seguridad para los jugadores, cuerpo técnico, árbitros y público en general.
 - b. Por efectos del contrato de televisión sea imperioso jugar en el Complejo Quilín.
 - c. Cuando no se cumplan las exigencias a que se refiere el Reglamento.
 - d. Cuando pueda presumirse que en la respectiva plaza no puede desarrollarse un partido con los requisitos indispensables de seguridad para todos los participantes, aún en este caso no se puede programar en el estadio del rival.
4. El Complejo Quilín de Santiago, siempre será considerado campo neutral.
5. Las instituciones que ocasionalmente no dispongan de recinto deportivo para sus partidos oficiales, jugarán en los que el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven les designe, por una sola vez. De producirse reincidencia se dará por ganador al equipo rival con el resultado de 3 x 0.
6. En caso de televisación de este Torneo, la elección del partido será facultad del Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven y cualquiera otra transmisión, deberá ser autorizada por el mismo. La publicidad en estáticos de estos partidos estará a cargo exclusivo de la ANFP.
7. El lugar y horario del partido televisado será determinado por el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven.

7



8. Es obligación del club local, presentar camilla y disponer de dos personas para su operación en cada partido. El no cumplimiento de esta disposición, hará presumir responsabilidad del club local, lo que significará sanciones a dirigentes y al recinto.

ARTICULO 8

1. Los partidos de este torneo se desarrollaran en los campos deportivos que las instituciones participantes acrediten reglamentariamente ante el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven, la que exigirá que los campos de juegos e instalaciones se encuentren en buenas condiciones (Art. 34 del reglamento) y aptos para el normal desarrollo de los encuentros, sean estas propias, en comodato o arrendada con contrato vigente y con prioridad de uso cuando corresponda.
2. Será obligación de los clubes presentar una cancha oficial y un mínimo de dos canchas alternativas.
3. El día, hora, lugar de programación de cada fecha serán fijados por el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven, procurando atender las sugerencias de los clubes locales, las que deberán hacer llegar a la Secretaría de Fútbol Joven por escrito a más tardar los días martes para cuando se jueguen partidos sábados o domingo, ó 96 horas (4 días) antes a la fecha del partido, para cuando se juegue entre semana, en ambos casos hasta las 17:00 hrs. Cumplido el plazo se programará de acuerdo a lo estipulado en los puntos 1 y 2 del Artículo 7 de estas bases, sin derecho a apelación.
4. Los clubes visitantes podrán solicitar se fije un horario, considerando el tiempo del viaje de ida y su regreso, de acuerdo al anexo n°2, privilegiando el tranquilo traslado de los jóvenes a sus casas, el plazo para solicitar horario vence el lunes anterior a la programación.
5. Se programará siempre a primera hora la categoría sub 11 y a continuación la categoría sub 12 de acuerdo a los horarios incluidos en el anexo n° 2 adjunto en las presentes bases.
6. Los cambios de horario en la programación se aceptarán por escrito hasta el día miércoles para cuando se jueguen partidos fin de semana, ó 72 hrs (3 días) antes a la fecha del partido, para cuando se juegue entre semana, en ambos casos hasta las 16:00 horas. La programación oficial definitiva estará disponible los días jueves o 2 días antes a través del sitio web de la ANFP y será responsabilidad de los clubes informarse de la programación de sus respectivas divisiones.
7. Los partidos deberán comenzar a la hora señalada (Art. 25 del Reglamento), por lo cual los jugadores deberán presentarse en cancha 10 minutos antes de la hora programada para el inicio del partido con el objeto de cumplir con la ceremonia de Fair Play. El técnico del club que no cumpla con lo anterior, si es amonestado en dos oportunidades acumulativas, será informado al Tribunal de Disciplina para que se apliquen las sanciones correspondientes.

   8



8. Los partidos amistosos o por los Campeonatos Oficiales, que sean preliminares del plantel profesional, deben ser autorizados por el Directorio de la Comisión Nacional.

ARTÍCULO 9 En los casos que se deba suspender un partido por motivos climáticos de última hora, el club local deberá solicitar la autorización correspondiente al Sub Gerente del Fútbol Joven a los siguientes teléfonos: (07) 549 70 46 ó al (07) 549 70 07, y será responsable de comunicar la suspensión al dirigente o delegado del club rival, de lo contrario el club local deberá asumir los gastos en que incurra la delegación que viajó innecesariamente.

ARTÍCULO 10 Ningún club que deba jugar en su recinto, puede consentir hacerlo en el de su rival ya que la calidad de local es irrenunciable y no puede ser cedida a ningún título.

ARTÍCULO 11 Cada club debe entregar antes del inicio de la competencia, nombre y número de teléfono de un dirigente o delegado, al cual se pueda informar en horarios y días inhábiles modificaciones de horarios o suspensiones de partidos. Los clubes que no entreguen estos antecedentes, tendrán que asumir los gastos de viajes que se realicen innecesariamente.

ARTÍCULO 12 Será obligación de los clubes que durante el desarrollo de este Torneo participen en otros torneos nacionales o internacionales en forma paralela, mantener un equipo cumpliendo con los partidos programados. En el caso que un club no pueda seguir cumpliendo en forma paralela ambas competencias, éste deberá solicitar autorización por escrito al Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven, adjuntando la conformidad de los equipos rivales y la calendarización de los encuentros, los que deberán jugarse antes del término de la rueda en disputa.

VII. IMPUGNACIONES Y SANCIONES.

ARTÍCULO 13

1. No existiendo causa de fuerza mayor debidamente calificada por el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven, al equipo que no se presente a disputar un partido oficial, haga abandono del campo de juego antes del término reglamentario o se niegue a participar del juego, además de sufrir la pérdida de los puntos en disputa, los que se le asignaran al rival con un marcador de 3 x 0, se le descontarán 10 puntos de los que hubiere ganado hasta esa fecha, o de los que ganare en el futuro si a esa fecha tuviera acumulado menos de 10 puntos. Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes serán remitidos al Tribunal de Disciplina para sancionar a las personas que resultaren responsables.
2. El club local que no cumpla con las normas especiales señaladas para cada categoría en el los puntos 3.1 y 3.2 del art. N° 6 de estas mismas Bases, serán sancionadas con la pérdidas de los puntos en disputa, otorgándoseles al rival por un marcador de 3 x 0, sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes serán remitidos al Tribunal de Disciplina para sancionar a las personas que resultaren responsables.





3. Si a juicio del árbitro la cancha no reúne las condiciones reglamentarias para desarrollar el partido, éste lo suspenderá, pasando los antecedentes al Directorio de la Comisión Nacional de Fútbol Joven, siendo la sanción como norma expresa, que el club local perderá los puntos los que se asignarán al rival, con un resultado de 3 x 0. Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes serán remitidos al Tribunal de Disciplina para sancionar a los responsables.
4. Podrá impugnarse la validez de un partido en el caso que se haya incluido en un equipo a uno o más jugadores en situación antirreglamentaria y siempre que ésta impugnación se ponga en conocimiento del Tribunal de Disciplina dentro de las 48 horas siguientes de finalizada la fecha, mediante comunicación escrita debidamente registrada en la Secretaría de Fútbol Joven. La impugnación podrá formularla cualquier club que participe en este Campeonato. Las impugnaciones que se formulen fuera del plazo indicado anteriormente, se entenderán como no presentadas.
5. Será de responsabilidad del Club local garantizar la seguridad e integridad de jugadores, árbitros, dirigentes, cuerpos técnicos y público en general. Si a juicio del árbitro el comportamiento del público no garantiza el normal desarrollo del partido, éste lo suspenderá pasando los antecedentes al Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven, siendo la sanción como norma expresa, que el club o los clubes involucrados, serán sancionados a jugar sin público por el resto de la competencia, con un período mínimo de seis (6) meses.
6. Una vez notificados del fallo del Tribunal en su primera sala, los clubes involucrados podrán presentar el recurso de apelación ante el Tribunal dentro del término de tres días hábiles contados desde la fecha de notificación. El Tribunal deberá elevar los antecedentes dentro de las 48 horas siguientes a la formalización del recurso al Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven, debiendo en todo caso conservar copia de los mismos en su poder. (Regl., Art. 63).
7. Acogido el reclamo, el club infractor perderá el o los puntos que hubiese ganado en el partido impugnado y los ganará el rival. (Regl., Art. 23). Además de lo anterior, el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven podrá impugnar por oficio los partidos en que hayan participado jugadores en situación antirreglamentaria, así como también la participación de integrantes del cuerpo técnico o dirigentes que se encuentren inhabilitados.

ARTÍCULO 14

1. Los equipos del Fútbol Joven en las categorías Sub 11 y Sub 12 deberán ser dirigidos solamente por personas que posean el título de Entrenador, Monitor o Iniciador, otorgado o reconocido por el Departamento Técnico de la Federación de Fútbol de Chile. Sin perjuicio de otras sanciones, el club infractor perderá los puntos obtenidos en aquellos partidos en que sus equipos fueren dirigidos por personas no autorizadas. De igual manera se procederá en los casos que los equipos fueren dirigidos por personas sancionadas por el Tribunal de Disciplina.



2. Antes del inicio del partido el Delegado Técnico de cada equipo deberá identificarse entregando el carné que lo acredite como tal y colocar su nombre completo y firma en la planilla de juego respectiva y permanecer dirigiendo el partido. En caso de fuerza mayor y debidamente autorizado por el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven podrá firmar la planilla de juego el Jefe de Delegación.

VIII. DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

ARTÍCULO 15

1. El Tribunal de Disciplina del Fútbol Joven de la Comisión Nacional Fútbol Joven es autónomo y tiene competencia, salvo en lo que estas bases le confiere al Directorio de la Comisión Nacional de Fútbol Joven, para conocer y juzgar las faltas e infracciones que cometan durante el desarrollo de sus actividades deportivas los jugadores, clubes participantes, dirigentes y miembros de los clubes, directores técnicos, médicos, kinesiólogos, paramédicos, auxiliares y funcionarios de las divisiones fútbol joven y escuelas de fútbol.
2. Salvo citación especial, los jugadores expulsados en la fecha anterior deberán hacer el máximo esfuerzo para concurrir a la sesión ordinaria más próxima del Tribunal de Disciplina, en el evento que se juegue un partido antes de la sesión ordinaria se entenderán automáticamente inhabilitados para intervenir en él, en tanto no resuelva el Tribunal.
3. Todo jugador sancionado y expulsado de alguna competencia de la ANFP, no podrá actuar en ningún Torneo organizado por la ANFP.
4. Mientras se desarrolle el Torneo, el Tribunal de Disciplina se reunirá ordinariamente todos **los días miércoles a las 17:30 hrs.** y extraordinariamente cuando lo disponga su Presidente o a solicitud del Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven.
5. Los clubes se considerarán como notificados de las sanciones del Tribunal de Disciplina, a las 12:00 hrs. del día siguiente a la sesión (para efecto de apelaciones y reconsideraciones). Es responsabilidad de cada club, procurarse la información sobre los jugadores castigados por el Tribunal.
6. Sólo serán revisadas por el Directorio de la Comisión Nacional de Fútbol Joven (en su calidad de Tribunal de Segunda Instancia) las apelaciones que presenten nuevos antecedentes que ameriten reestudiar el caso, y que tratándose de sanciones de jugadores, sólo serán apelables aquellas suspensiones por cuatro o más partidos (Art. 62 del Reglamento) y que sean presentadas en la forma y en los plazos señalados en el Art. 63 del Reglamento de Fútbol Joven.

ARTÍCULO 16 Las tarjetas amarillas no serán acumulativas.



IX. DE LOS SELECCIONADOS.

ARTÍCULO 17

1. Los clubes deben poner a disposición de la Dirección Técnica Nacional a los jugadores que sean llamados a constituir los cuadros representativos nacionales o selecciones fútbol joven, cuando sean convocados por el Directorio Comisión Nacional Fútbol Joven. El incumplimiento de esta obligación, será sancionada de acuerdo al Art. 18, letra f del Reglamento Fútbol Joven.
2. Cuando sean convocados cinco o más jugadores de un club, este podrá solicitar al Directorio de la Comisión Nacional de Fútbol Joven la reprogramación de su partido, no pudiéndolo hacer para partidos consecutivos ni cuando la Selección Nacional este participando en alguna gira que tenga una duración mayor a dos semanas.

X.- DE LA PREMIACION

ARTÍCULO 18 Se premiará a:

1. **Categoría sub 11:** Copa y 40 medallas doradas al Campeón del Campeonato Nacional de Fútbol Infantil y 40 medallas plateadas al club que ocupe el segundo lugar.
2. **Categoría sub 12:** Copa y 40 medallas doradas al Campeón del Campeonato Nacional de Fútbol Infantil y 40 medallas plateadas al club que ocupe el segundo lugar.

Las presentes Bases fueron aprobadas por el Honorable Consejo de Presidentes de Fútbol Joven en reunión de Consejo de Delegados efectuada el 19 de diciembre de 2015, con la asistencia del Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven formado por los señores con la asistencia del Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven formado por los señores; Elías Mazú P., Presidente, Jorge Jamis M., Vicepresidente, Rigoberto Molina, Secretario y los Directores Cristian Ordenes y Raúl Tessada, además de Luis Alberto Ramírez como Gerente de Competencias (1).



COMISION NACIONAL FUTBOL JOVEN

OFICIAL